

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2024, acta N° 82. De: folio, 298 a 308. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 82-2024.

Reunidos el 4 de enero del año 2025, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, N° 71. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes 6. Braulio Vásquez Reyes. Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Donde el punto número 11 de acuerdos y resoluciones en el **Inciso A:** La Honorable Corporación Municipal dando cumplimiento al artículo 32B de la ley de Municipalidades, en cumplimiento con las normativas vigentes y con el compromiso de, promover la transparencia y la Participación Ciudadana, en Pleno ACUERDA Realizar Cabildo abierto de Rendición de Cuentas año 2024, que se celebrara el día viernes 24 de enero del año 2025, hora 9:00am en el salón municipal. **Inciso B:** La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, en el uso de las facultades que la ley de Municipalidades les confiere Dan por **APROBADO** el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al, **IV** trimestre acumulado del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. **Inciso C:** La Honorable Corporación Municipal en **PLENO** después de haber analizado y discutido las catorce formas **DAN POR APROBADA** la rendición de cuentas Acumuladas al **IV** trimestre del 01



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



de enero al 31 de diciembre del 2024, y notas de crédito y débito. registradas en la forma siete. Disponibilidad financiera al inicio del periodo L. 4, 246,453.61, Ingresos Corrientes y de capital por un monto de L. 31,644,467.44 Disponible Total del periodo L. 35,890,921.05. Egresos del periodo un monto de L. 32,165,652.51. Disponibilidad al final del periodo un monto de L. 3,725,268.54. Notas de Crédito un monto de L. 10,356.31. Notas de débito un monto de L. 600.00. (-) cheques emitidos y no cobrados 318,747.00. Error en libros por L. - 40,746.98. Depósitos en tránsito por L. 193.00. **Inciso D:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: José Cecilio Hernández Reyes, con DNI: 1014-1959-00067 de oficio agricultor, mayor de edad, casado, hondureño y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Caserío el Limón Las Minas, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con calle publica de ocho (8) metros de ancho y propiedad de: Pedro Hernández, al SUR: colinda con quebrada y propiedad de: Pedro Hernández, al ESTE: colinda con propiedad de: Artemio Reyes, al OESTE: colinda con propiedad de Orfilia Hernández. Con área que tiene la extensión de veinticinco mil doscientos sesenta punto cero tres metros cuadrados (25,260.03 m²), que equivalen a tres punto sesenta y dos manzanas (3.62 manzanas). **Inciso E:** Después de haber realizado inspección y verificando que existen más de 350 metros de distancia entre el cerco del relleno sanitario y el cerco de los solicitantes de Dominio Pleno. La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Edwin Edgardo Amaya Escalante, con DNI: 1314-1976-00030 de Profesión Ingeniero y Luz María Del Cid Pineda con DNI: 1327-1969-00043 de Profesión Maestra de Educación, ambos mayores de edad, casados, hondureños, residentes Candelaria Lempira y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado el Limón Las Minas, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con calle publica de diez (10) metros y



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



propiedad de Pedro Hernández, al SUR: colinda con propiedad de: Pedro Hernández,, al ESTE: colinda con propiedad de: Cecilio Hernández, al OESTE: colinda con propiedad de: Dilia Suyapa Hernández. Con un área que tiene la extensión de veintisiete mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados (27,239 m²) que equivalen a tres punto noventa manzanas (3.90 m).

Es copia íntegra del libro respectivo.

Dado en el Municipio de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los 5 días del mes de febrero del año 2025.

Alex Ibrahín Flores Reyes
Secretario Municipal
San Miguelito, Intibucá.



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2025, acta N° 83. De: folio, 308 a 318. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 83-2025.

Reunidos el 18 de enero del año 2025, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, N° 72. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes 6. Braulio Vásquez Reyes. Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10. Donde el punto número 9 de acuerdos y resoluciones en el **Inciso A:** La honorable corporación municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno: **Autoriza a la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCESNTRALIZACION (SGJD)** retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a la Municipalidad las cuotas a favor de la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan "MANCURISJ" el monto de, quinientos cuarenta mil lempiras exactos (L. **540,000.00**), anuales, por concepto de pago de aportación mensual de cuarenta y cinco mil lempiras exactos (L. **45,0000.00**), correspondiente del **01 de enero al 31 de diciembre** del año 2025. Por ser miembro **Fundador** de la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan (**MANCURISJ**) y que dicha cuota sea Traspasada a la cuenta del Banco de Occidente número. **21-301-043790-2**; cuenta de ahorro para el uso de fondos propios de la **Mancomunidad MANCURISJ**. Es copia íntegra del libro respectivo.

Dado en el Municipio de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los 5 días del mes de febrero del año 2025.



Atex Ibrahín Flores Reyes
Secretario Municipal
San Miguelito, Intibucá.

